

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., febrero seis de dos mil diecisiete

Radicación: 2017 – 00133

**TUTELA DE ESTHER DE JHON ALEXANDER LOPEZ
CONTRA: BAGUA TERRAZA BAR**

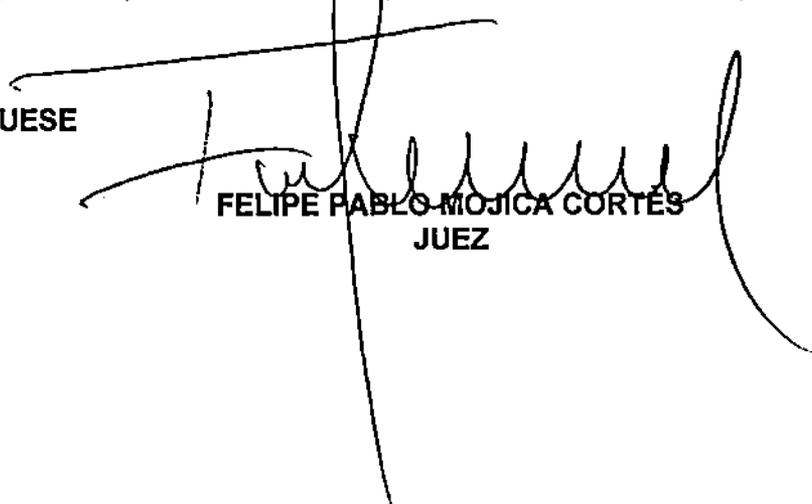
Admítase a trámite la presente acción constitucional por encontrarse el lleno de los requisitos legales.

Vincúlese como accionada a BAGUA TERRAZA BAR, para que en el término de dos (2) días posteriores a la notificación de este auto, se pronuncien frente a los hechos expuestos en el escrito introductorio.

Se cita al actor para el día 08 de febrero de 2017 a las 11:00 AM para que absuelva el interrogatorio de parte que el juzgado le formulará sobre los hechos de la acción que se propone y además para que haga la claridad respectiva y/o modifique sus pretensiones en el sentido de dirigirlas contra una persona determinada, ya que no se aportó el certificado de existencia y representación legal de la persona que cita como demandada.

Ofíciase y comuníquese esta decisión por el medio más eficaz dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS
JUEZ